



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N°0044-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Abril de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°008 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, en lo relativo a la aprobación del "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DE LA MADRE CAMANTINA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680 y N°30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, el “PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DE LA MADRE CAMANTINA” se enmarca en la celebración del Día de la Madre, cuyo homenaje se realiza en el Perú a partir de la promulgación de la Resolución Suprema N°677, de fecha 12 de abril de 1924, cada segundo domingo de mayo de todos los años. El Plan tiene como Objetivo General dar homenaje a todas las madres Camantinas, celebrando la importante labor femenina que tienen dentro del núcleo familiar y hacer conciencia que son el sostén emocional de las familias Camantinas; así mismo, tienen como Objetivos específicos: promover el reconocimiento a las Madres Camantinas a través de incentivos por conmemorar el Día de la Madre; Brindar espacios recreativos y participativos a las Madres Camantinas, generando la convivencia social y entretenimiento entre las madres del distrito de Camanti; y, Expresar el saludo y reconocimiento adecuado a todas las madres de la población del distrito de Camanti;

Que, mediante Informe N°0169-2024-SG-DSYSM-MDC/ADCA, de fecha 12 de abril de 2024, emitido por el Lic. Ángel Darío Cabrera Arenas, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien solicita aprobación del Plan de Actividades por el “Día de la Madre Camantina”, cuyos gastos estará afecto a la Meta 0041 “Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales” del PIM 2024 ; sometido al pleno los miembros de la junta edil luego de una amplia deliberación opinan favorablemente para la aprobación del Plan de Actividades, Y afecto a la meta contenida en el informes antes mencionado propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto UNÁNIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DE LA MADRE CAMANTINA”, cuyos gastos estarán afecto a la Meta 0041 “Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales” del PIM 2024, el mismo que forma parte integrante como anexo del presente Acuerdo de Concejo.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, debiendo adoptar las acciones necesarias según corresponda a efecto de cautelar la finalidad del Plan de Actividades aprobado con la finalidad del reconocimiento de la Madre Camantina.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales realizar los requerimientos

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, con el presente Acuerdo a las áreas administrativas respectivas para su cumplimiento y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI-QUINCENAL
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI. 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"